



México, D. F., a 08 de julio de 2015
Comunicado de Prensa CGCP/195/15

PENDIENTES DE CUMPLIR CINCO DE LOS ONCE PUNTOS RECOMENDATORIOS DEL CASO CHALCHIHUAPAN; LA CNDH NO PERMITIRÁ SE DÉ CARPETAZO AL ASUNTO

- **Jorge Ulises Carmona Tinoco, Sexto Visitador General, recibió hoy a la madre del niño que falleció en los hechos**
- **Este Organismo nacional emitirá medidas cautelares para que cese el acoso a las víctimas y sus familiares**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) informa que a un año de lo ocurrido en la comunidad de San Bernardino Chalchihuapan, aún quedan pendientes de cumplimiento cinco de los once puntos recomendatorios, particularmente lo relativo a la determinación definitiva de las responsabilidades de los servidores públicos involucrados y la sanción.

Por ello, esta Comisión Nacional reitera su llamado a que el Gobierno del Estado de Puebla cumpla la Recomendación 2VG en su totalidad e insiste en que no permitirá que se dé carpetazo, en tanto no sean atendidos a cabalidad todos los puntos recomendatorios.

Este día, el Sexto Visitador General de la CNDH, Jorge Ulises Carmona Tinoco, recibió a la señora Elia Tamayo, madre del niño que falleció en esos lamentables hechos ocurridos el 9 de julio de 2014. Le hizo saber que para esta Comisión Nacional lo sucedido en esa fecha es grave, por lo que la CNDH continuará el seguimiento escrupuloso a los puntos recomendatorios hasta su total cumplimiento.

El funcionario dio a conocer que la Comisión Nacional emitirá medidas cautelares al Gobierno del Estado de Puebla, para que cese el acoso contra las víctimas y se atienda la salud de los pobladores que se encuentran en prisión.

Sobre los puntos recomendatorios, cuyo cumplimiento aún está pendiente, destaca el que se informe sobre las sanciones administrativas y/o penales definitivas que hayan sido impuestas a los servidores públicos involucrados, así como la reparación del daño, ya que está en estudio la determinación de los criterios utilizados para fijar los montos asignados a las víctimas.

La CNDH considera que el acto de disculpa pública hacia las víctimas realizado por las autoridades de Puebla no se ajustó a los estándares internacionales, por lo que este punto también se encuentra pendiente de cumplimiento.

En seguimiento a la Recomendación, este Organismo nacional ha enviado 11 solicitudes de información a diversas instancias y dependencias del Gobierno del Estado de Puebla y ha recibido 28 oficios de respuesta.



También, el día de hoy acudieron a una reunión de trabajo en la CNDH el Procurador General de Justicia, el Titular de la Secretaría de la Contraloría y el Fiscal Especializado para el Esclarecimiento de los Hechos del Caso Chalchihuapan, para dar cuenta de los avances en los puntos recomendatorios aún pendientes.

En cuanto a los puntos recomendatorios cumplidos, destaca que se iniciaron los procedimientos administrativos de investigación contra el personal de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría de Justicia del Estado que participó en los hechos.

Además, se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, por el cual se otorgan atribuciones a las áreas específicas para que intervengan en la solución pacífica de los conflictos.

Asimismo, el gobierno emitió un Protocolo para la Búsqueda de Soluciones Pacíficas, el Diálogo y el Respeto a los Derechos Humanos; entregó equipos de video y audio a los cuerpos de seguridad, para que registren su conducta a la hora de realizar operativos, e implementó programas de capacitación en Derechos Humanos y Uso Legítimo de la Fuerza para los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

La señora Tamayo, quien estuvo acompañada por el señor Alan Jiménez y la señora Araceli Bautista, madre del expresidente auxiliar de Chalchihuapan, expresó su demanda de justicia, así como la libertad de los pobladores que están en prisión por este caso.